

COMUNICADO DE U.N.T. ANTE LAS MEDIDAS **LABORALES DEL GOBIERNO POR EL “COVID-19”**

Tras la publicación en el BOE del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, “*de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*”, desde Unión Nacional de Trabajadores (UNT) queremos hacer público lo siguiente:

1º.- El Real Decreto-Ley 8/2020 incluye en su artículo 23.1.a) un **ataque intolerable a los derechos de los trabajadores**, quitándoles el derecho legal que tienen a nombrar una comisión de tres trabajadores **para negociar los ERTES** por “*causas económicas, técnicas, organizativas o de producción*” cuando no existe representación sindical en la empresa. El Gobierno, a propuesta de CCOO, UGT, CEOE y CEPYME ha decidido que **serán los “sindicatos” oficialistas los que decidan en esos casos si asumen esas negociaciones o no, independientemente de la voluntad de los trabajadores**, que se ven ninguneados a favor de una casta sindical que no les representa, pero que aun así decidirá por ellos lo que quiera.

Los trabajadores de estas empresas (la mayoría en España) obligatoriamente tendrán que aceptar lo que UGT y CCOO decidan con el empresario, sin contar para nada con los trabajadores afectados, que se limitarán a ser meros espectadores primero y pasivos sufridores después, de lo que decidan los “sindicatos” oficialistas. Esperemos que no tengan la desvergüenza de cobrarles además un “*canon de negociación*”...

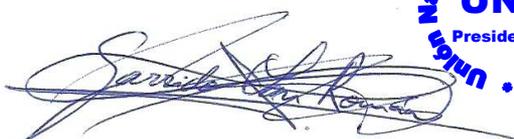
2º.- El Real Decreto-Ley 8/2020 incluye también **medidas positivas y útiles en materia laboral, aunque la mayoría de ellas tienen mucha “letra pequeña” que es importante conocer**. Por ello UNT tendrá disponible en su página Web una guía explicativa para los trabajadores, incluyendo lo más destacado de la normativa actual.

3º.- En el Real Decreto-Ley 8/2020 llama la atención el **abandono de los trabajadores autónomos**, para los que sólo hay retórica vacía respecto a las ayudas por cese de actividad, algo que ya existía antes, de forma que para acceder a las ayudas el trabajador autónomo tiene que estar prácticamente en situación de quiebra. Se esperaba una exoneración del pago de impuestos o, al menos, de la cuota de Autónomos mientras dure el Estado de Alarma, pero nada de ello ha sido tenido en cuenta. Tampoco la suspensión del pago de alquileres o cuotas de hipoteca. Para los trabajadores autónomos el desastre va a ser total... sin que esto parezca importarle demasiado al Gobierno.

4º.- El Real Decreto-Ley 8/2020 incluye muchas **otras medidas y ayudas no laborales**, pero debemos advertir de **que buena parte de ellas no son aplicables a la mayoría de la población**, sino sólo a los colectivos especialmente vulnerables o en situación de exclusión, por lo que más allá de la propaganda que el Gobierno está consiguiendo, lo cierto es que **los trabajadores en general no van a poder acogerse a ellas**, salvo los que reúnan los exigentes requisitos que la norma contempla.

En Madrid el 18 de marzo de 2020.

El Presidente de UNT



Fdo.: Jorge Garrido San Román